



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR MEDIOS TELEMÁTICOS EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 7 DE MAYO DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Giménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Garrido

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y siete minutos del día siete de mayo de dos mil veinte, se celebra en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, por medios telemáticos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Sr. Alcalde número 646/2020, de fecha 2 de mayo de 2020, dictado en aplicación de lo establecido en el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la participación, además del mismo, de los Señores Concejales

citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, participando, por medios telemáticos, además, el Interventor Accidental.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

## 2.- DAR CUENTA DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE NÚMERO 646/2020, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2020

Por el Secretario actuante, se da cuenta del Decreto del Sr. Alcalde número 646/2020, de fecha 2 de mayo de 2020 que, literalmente, dice:

“Consultados los portavoces de los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación, se ha considerado la conveniencia de atrasar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 14 de mayo de 2020, trasladándola al día 21 de mayo de 2020.

Dicha sesión, de conformidad con lo establecido en el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, se estima necesario por este Alcalde que se celebre por medios telemáticos, ante el estado actual de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En consecuencia, apreciada la situación ante la que nos encontramos; haciendo uso de las facultades que me confiere la normativa antecitada y la facultad conferida por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 4 de julio de 2019; por el presente, **DISPONGO:**

**Primero.**- Atrasar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 14 de mayo de 2020, al jueves, día 21 de mayo de 2020, a las 11:30h.

**Segundo.**- La citada sesión ordinaria del Pleno se celebrará por medios telemáticos.

**Tercero.**- Se celebrarán por los mismos medios las sesiones de las Comisiones Informativas correspondientes a dicha sesión plenaria o cualesquiera que sea preciso convocar y celebrar, hasta el día 31 de mayo de 2020.

**Cuarto.**- De igual manera se realizarán las sesiones de la Junta de Gobierno Local, que hayan de celebrarse hasta dicha fecha.

**Quinto.**- Que se de cuenta del presente decreto a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que ambos celebren.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde LUENGO GALLEGO JOSÉ MIGUEL”.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

## 3.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.E. número 122, de fecha 2 de mayo de 2020, en el que se publica la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, a través de la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.

2.- B.O.E. número 126, de fecha 6 de mayo de 2020, en el que se publica el Real Decreto-Ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.

3.- B.O.R.M. número 101, de fecha 4 de mayo de 2020, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la exposición pública de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica e impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2020, y anuncio de cobranza.

4.- B.O.R.M. número 103, de fecha 6 de mayo de 2020, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos número 4/2020.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASAMBLEA COMARCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA, MAR MENOR-NORTE EN EL EJERCICIO 2019

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la justificación de la subvención concedida a la Asamblea Comarcal de Cruz Roja Española, Mar Menor-Norte en el ejercicio 2019, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de las misma.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**Segundo.**- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

**5.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Jefe del Negociado de Informática.

**Segundo.**- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con un criterio único de adjudicación, del servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión del Ayuntamiento de San Javier, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 61.086,85 euros anuales, IVA incluido.

**Tercero.**- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

**Cuarto.**- Autorizar los gastos que se indican a continuación, en función del plan de anualidades del contrato:

AÑO	ANUALIDAD
2020	20.362,28 euros, IVA incluido (septiembre a diciembre 2020)
2021	61.086,85 euros, IVA incluido
2022	40.724,57 euros, IVA incluido (enero a agosto 2022)

La ejecución del contrato para los ejercicios 2021 y 2022, ambos inclusive, quedará en todo caso condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado en el correspondiente presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 174 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto.**-Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

**6.- APROBAR, SI PROCEDE, LOS RESPECTIVOS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DENOMINADAS “EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA**



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

RENOVABLE EN EDIFICIOS PÚBLICOS PARA LA OT4 DE LA EDUSI DE SAN JAVIER, LOTE 1 Y LOTE 2”

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar los respectivos planes de seguridad y salud de las obras denominadas “Eficiencia energética y energía renovable en edificios públicos para la OT4 de la EDUSI de San Javier, Lote 1 y Lote 2”.

**Segundo.**- Notifíquese la presente resolución a los interesados, y comuníquese a la Intervención de Fondos Municipal, y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos pertinentes.

7.- PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DENOMINADAS “DE LASTRADO DE TUBERÍA DE FIBRA ÓPTICA EN EL CANAL DEL ESTACIO, EN LA MANGA DEL MAR MENOR, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER”

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Nombrar al Arquitecto Técnico D. Antonio Murcia Conesa, coordinador de seguridad y salud de las obras denominadas “De lastrado de tubería de fibra óptica en el canal del Estacio, en La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier”, según propuesta de la concejal de Servicios Públicos.

**Segundo.**- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese a la Intervención de Fondos Municipal, y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos pertinentes.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2020  
2020-05-07  
JVZG/ivzg

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.